



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 29/2014

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	LICITACION PUBLICA	Nº 12	Ejercicio: 2014
CLASE:	DE ETAPA UNICA NACIONAL		
MODALIDAD:	SIN MODALIDAD		
Expediente Nº:	S02:0064525/2014		
Objeto de la Contratación:			
ADQUISICIÓN DE PADS DE FIRMA			

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes octubre de 2014, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil Nº 55 Piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la Disposición ANSV Nº 485 del 28 de agosto de 2014, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

Formalidades y contenido de las ofertas

Monto de las ofertas:

Reglón Único:

Oferta Nº 1. NEC ARGENTINA S.A. (CUIT Nº 30-59020343-9): por PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.836.000,00), IVA Incluido.

Oferta Nº 2. MANMAT IMPORTADORA S.A. (CUIT Nº 30-71106692-2): por PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$1.569.100,00), IVA Incluido.

Oferta Nº 3. ID GROUP S.A. (CUIT Nº 30-70805310-0): por PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100 (\$1.647.456,40), IVA Incluido.

Requisitos formales según Bases y Condiciones

Oferta Nº 1. NEC ARGENTINA S.A.: De las constancias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta cumple con todos los requisitos exigidos.

Oferta Nº 2. MANMAT IMPORTADORA S.A.: De las constancias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se desprende que en cuanto a los requisitos exigidos, no acompañó la siguiente documentación:

Consideraciones Particulares



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En el caso de que los bienes especificados no hayan sido fabricados o producidos por el oferente, deberá acreditar autorización oficial para su comercialización extendida por el fabricante y/o Mayoristas autorizados.

ARTÍCULO 5: COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY 25551)

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre de Trabajo Argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del decreto 1600/2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

ARTÍCULO 10: DOCUMENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

8. Copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en original o fotocopia certificada, o por la autoridad que corresponda según el país de origen, y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente. Dicha documentación deberá estar expresada en la moneda del país del oferente o en dólares de los Estados Unidos de América. En el caso de una filial o sucursal no se tomarán los balances de la casa matriz.

11. Informe detallando el nombre o razón social de los principales clientes del sector público y/o privado de los últimos dos años, y el monto de facturación de las operaciones realizadas con los mismos en dicho periodo.

Oferta N° 3. ID GROUP S.A.: De las constancias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se desprende que en cuanto a los requisitos exigidos, no acompañó la siguiente documentación:

ARTÍCULO 5: COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY 25551)

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre de Trabajo Argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del decreto 1600/2002.



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Atento el requerimiento a los efectos de su subsanación, la firma presentó la documentación requerida en el artículo 5º arriba mencionado, cumpliendo en un todo con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Especificaciones técnicas

Oferta N° 1. NEC ARGENTINA S.A.:

La empresa cumple en un todo las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Oferta N° 2. MANMAT IMPORTADORA S.A.:

En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se pide que el producto sea marca TOPAZ modelo T-LBK750-BHSB-R y se fundamenta este requerimiento en la necesidad de contar con dispositivos ciento por ciento (100%) compatible, con el módulo de captura de firma del Sistema Nacional de Licencias de Conducir (SINALIC), así como también se piden 2 años de garantía.

La firma MANMAT IMPORTADORA S.A. cotiza lo siguiente: SIGLITE LCD 4X3 modelo T-LBK750, el cual no es el modelo requerido en el Pliego, toda vez que el número de pieza no coincide y al ser una nomenclatura internacional y normalizada, no es el producto requerido. Además, en su oferta se indica solamente un (1) año de garantía.

Por lo tanto la empresa no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Oferta N° 3. ID GROUP S.A.:

La empresa cumple en un todo las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Recomendación Final

RENGLÓN ÚNICO:

Oferta Desestimada:

Oferta N° 2. MANMAT IMPORTADORA S.A.:

Se recomienda desestimar la oferta presentada por MANMAT IMPORTADORA S.A. (CUIT N° 30-71106692-2) para el Renglón Único, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$1.569.100,00) IVA Incluido, por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Orden de Mérito:

RENLÓN ÚNICO:

Oferta N° 3. ID GROUP S.A.:

Se recomienda asignar orden de mérito N° 1 a la oferta presentada por ID GROUP S.A. (CUIT N° 30-70805310-0), por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100 (\$1.647.456,40), IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Oferta N° 1. NEC ARGENTINA S.A.:

Se recomienda asignar orden de mérito N° 2 a la oferta presentada por NEC ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-59020343-9), por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.836.000,00), IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.